



Anuncio-Información Pública Conc. 87/14

D. Miguel Ángel Fernández Gallardo, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana modificación de las características de una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, consistente en el aumento de caudal, volumen y superficie, en los términos municipales de Puebla de Alcocer (Badajoz) y Logrosán (Cáceres).

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo en el paraje "Gargáligas", en las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	Término Municipal	Provincia	Superficie (ha)
6	30	Puebla de Alcocer	Badajoz	5,7126
6	31	Puebla de Alcocer	Badajoz	9,2879
6	96	Puebla de Alcocer	Badajoz	15,6373
6	33	Puebla de Alcocer	Badajoz	0,6489
6	34	Puebla de Alcocer	Badajoz	0,9121
6	36	Puebla de Alcocer	Badajoz	2,0320
6	23	Puebla de Alcocer	Badajoz	5,3900
6	26	Puebla de Alcocer	Badajoz	6,6024
6	27	Puebla de Alcocer	Badajoz	1,5553
6	35	Puebla de Alcocer	Badajoz	0,8283
10	955	Puebla de Alcocer	Badajoz	2,2764
10	956	Puebla de Alcocer	Badajoz	31,4071
18	281	Logrosán	Cáceres	1,2199
18	333	Logrosán	Cáceres	1,4830
18	334	Logrosán	Cáceres	0,8099
Total superficie de riego				85,8031

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 55,45 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es 276.880,10 m³.





- Las aguas serán captadas del río Guadiana por las infraestructuras del Canal de Las Dehesas, en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 294.369, Y: 4.339.660; Huso 30.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de una compuerta de mural plana (dimensiones: 700 mm x 660 mm), desde la cual parte una tubería de acero inoxidable de 600 mm de diámetro y 8 m de longitud, que transportará las aguas hasta una arqueta de hormigón (dimensiones: 3,5 m x 3,5 m x 2 m de profundidad), en cuyo interior se bifurcará una tubería de PVC de 315 mm de diámetro, mediante una pieza pantalón de acero inoxidable en dos ramales de PVC de 200 mm de diámetro, que conducirán las aguas hasta dos casetas de riego situadas en la finca, desde las que se repartirán hacia los diferentes sectores de riego por goteo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, **en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”**, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

La Comisaria de Aguas

María Hayas López
(Firmado electrónicamente)

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
EL GUADIANA O. A.

CSV : GEN-ddf9-7ddc-9489-f4af-6e1f-abe6-f2e3-9f95

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 25/05/2025 22:07 | Sin acción específica

